

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO LUIS ALBERTO MOLINA CUADRA, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 173-2021, aprobado el 04 de octubre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 183 del 05 de octubre de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 173-2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Luis Alberto Molina Cuadra**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de El Salvador.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de octubre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.